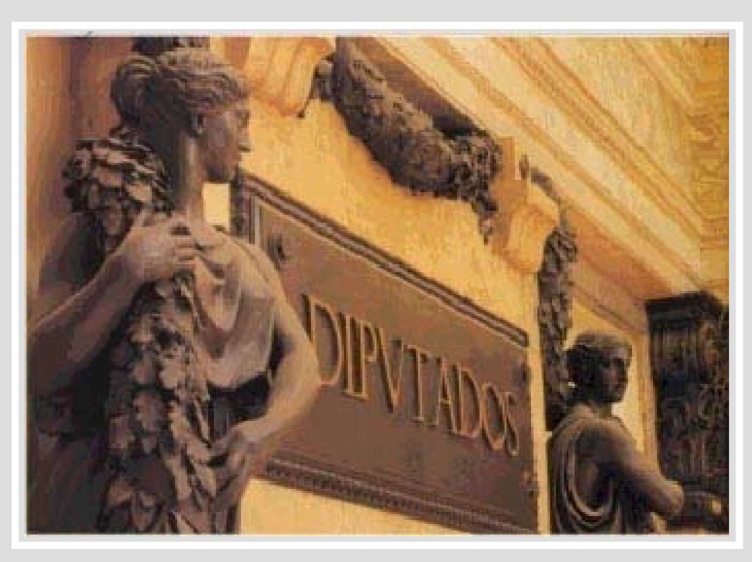
NÚMERO 3531 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 10 DE SETIEMBRE DE 2008



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

54ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ALBERTO PERDOMO GAMARRA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN Y DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO

XLVI LEGISLATURA CUARTO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 9 de setiembre de 2008.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 10, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura). (Ley Nº 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- Maestro Técnico Sergio González Olaizola. (Designación a la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas). (Carp. 1844/007). (Informado). Rep. 981 y Anexo I

4º.- Luis Ramón Igarzábal. (Designación a la Escuela Rural Nº 47 de Colonia Rossell y Rius, departamento de Durazno). (Carp. 2363/008). (Informado). Rep.1175 y Anexo I

5º.- Acuerdo General de Cooperación con la República de Mozambique. (Aprobación). (Carp. 2361/008). (Informado). Rep. 1173 y Anexo I

6º.- Treinta y Tres Orientales. (Designación a la Escuela Nº 33 de la localidad de La Paloma, departamento de Durazno). (Carp. 2364/008). (Informado). Rep. 1176 y Anexo I

7º.- Expresión de los fundamentos del auto de procesamiento. (Modificación del artículo 125 del Código del Proceso Penal). (Carp. 2190/007). (Informado). Rep. 1104 y Anexo I

8º.- Establecimientos dependientes del Ministerio de Turismo y Deporte y espacios públicos destinados al uso deportivo. (Normas para su designación). (Carp. 2679/008). (Informado). Rep. 1309 y Anexo I

9º.- Centro Regional de Neurocirugía de Tacuarembó. (Se declaran de interés nacional todas las actividades llevadas a cabo por el referido Centro, así como aquellas directa o indirectamente vinculadas con la ejecución de las mismas). (Carp. 2721/008). (Informado). Rep. 1331 y Anexo I

10.- Repoblamiento de la campaña. (Se sustituye el artículo 35 de la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007). (Carp. 2326/008). (Informado). Rep. 1166 y Anexo I

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Andrés Abt, Pablo Álvarez López, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Manuel María Barreiro, Ariel Barrios, Gloria Benítez, Juan José Bentancor, Bertil R. Bentos, Gustavo Bernini, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Sergio Botana, Eduardo Brenta, Juan José Bruno, Diego Cánepa, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Federico Casaretto, Alberto Casas, Margarita Catalogne, Hebert Clavijo, Roberto Conde, Carlos Corujo, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, José Di Paulo, David Doti Genta, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Martín Fernández, Julio César Fernández, Darío Ferraz, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Javier García, Nora Gauthier, Luis González Ríos, Rodrigo Goñi Romero, Eduardo Guadalupe, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Orlando Lereté, Fernando Longo Fonsalías, Álvaro F. Lorenzo, Guido Machado, Daniel Mañana, Eduardo Márquez, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Maseda (2), Gonzalo Mujica, Gonzalo Novales, Lourdes Ontaneda, Edgardo Ortuño, Jorge Patrone (1), Daniela Payssé, Alberto Perdomo Gamarra, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Mario Pérez, Mario Perrachón, Juan J. Piñeyrúa, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Dardo Sánchez Cal, Víctor Semproni, Gustavo Silva, Pedro Soust, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Gonzalo Texeira, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Álvaro Vega Llanes, Horacio Yanes y Jorge Zás Fernández.

Con licencia: Daniel Bianchi, Rodolfo Caram, Julio Cardozo Ferreira, Álvaro Delgado, Sandra Etcheverry, Luis José Gallo Imperiale, Carlos González Álvarez, Luis Alberto Lacalle Pou, José Carlos Mahía, Jorge Orrico, Daniel Peña Fernández, Adriana Peña Hernández, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Iván Posada, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier y Homero Viera.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Alfredo Álvarez, José Amorín Batlle, Beatriz Argimón, Richard Charamelo, Luis García Da Rosa, Daniel García Pintos y Carlos Mazzulo.

Sin aviso: Nora Castro, Alba M. Cocco Soto, Silvana Charlone, Carlos Gamou, Eloísa Moreira, Ivonne Passada y Javier Salsamendi.

Actúan en el Senado: Juan José Domínguez y Jorge Romero Cabrera.

Observaciones:

(1) A la hora 16:57 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gustavo Silva.

(2) A la hora 17:08 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Pablo Martins.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 292

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se designa “Maestra María Cristina Zerpa” el Jardín de Infantes Nº 347 de Piedras Blancas, departamento de Montevideo. C/2828/008
- por el que se designa “Dámaso Antonio Larrañaga” la Escuela Nº 45 del departamento de Colonia. C/2829/008
- por el que se aprueba el Estatuto del Artista y Oficios Conexos. C/2830/008

\- *A la Comisión de Educación y Cultura*

- por el que se prorrogan los plazos establecidos por la Ley Nº 11.029, de 12 de enero de 1948, en la redacción dada por la Ley Nº 18.187, de 2 de noviembre de 2007, relativos a la inscripción de títulos de propiedad de los predios pertenecientes a las colonias del Instituto Nacional de Colonización. C/2831/008
- por el que se suspende por el plazo de un año, la ejecución de los arrendatarios buenos pagadores de predios rurales que tengan como destino la producción lechera, sin perjuicio de lo establecido respecto a los plazos contractuales por el artículo 2º de la Ley Nº 16.223, de 22 de octubre de 1991. C/2832/008

\- *A la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca*

La citada Cámara comunica que, en sesión de 9 de setiembre de 2008, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se sustituye el numeral 2) del artículo 103 de la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995, sobre el régimen de comisiones administradoras de fondos de ahorro previsional. C/2039/007
- por el que se modifica el sistema de cálculo del sueldo básico jubilatorio de las pasividades co-

rrespondientes a los trabajadores de la industria de la construcción, comprendidos en el régimen de aportación unificado. C/2685/008

- por el que se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a extender hasta por un plazo de ciento ochenta días el subsidio por desempleo a los trabajadores de DAROK S.A. C/2712/008

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite nota relacionada con el proyecto de ley por el que se regula la duración de la jornada laboral y el régimen de descansos en el sector rural. C/2206/007

La Junta Departamental de Soriano remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con el proyecto de ley por el que se dictan normas relativas a la prevención del consumo abusivo de bebidas alcohólicas, así como su oferta, promoción, venta y expendio. C/2753/008

- *A sus antecedentes*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establecen beneficios especiales reparatorios para los ex trabajadores de las represas de Salto Grande y Palmar. C/2824/008

- *A la Comisión de Seguridad Social".*

3.- Proyectos presentados.

"EX TRABAJADORES DE LAS REPRESAS DE SALTO GRANDE Y PALMAR. (Se establecen beneficios especiales reparatorios).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

Ámbito Subjetivo

Artículo 1º.- Quedan comprendidos en la presente ley los ciudadanos uruguayos que acrediten ante la Comisión Especial creada por el artículo 7º de la presente ley, su calidad de ex obreros de las represas de Salto Grande y Palmar y sus obras accesorias de los respectivos proyectos, dentro del plazo previsto en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- Las personas comprendidas en el artículo anterior cuyo derecho sea reconocido por la Comisión Especial referida, percibirán una pensión especial reparatoria equivalente de 36 Bases de Prestaciones y Contribuciones (BPC) (Ley Nº 17.856, de 20 de diciembre de 2004) por cada año de vinculación laboral, con un máximo de cinco años. Las mismas serán abonadas, un 50% en un pago inicial, y el saldo a razón de 3 BPC mensuales.

Vencido dicho plazo, caducará de pleno derecho, sin posibilidad alguna de reconsideración en todos los casos.

Artículo 3º.- En caso de fallecimiento del beneficiario de esta pensión especial reparatoria su cónyuge o concubino y/o concubina “more uxorio” y sus hijos, podrán ejercer derechos de causahabiente.

CAPÍTULO II

Artículo 4º.- Autorícese al Poder Ejecutivo a que los gastos que genere la presente ley sean atendidos por Rentas Generales.

CAPÍTULO III

Artículo 5º.- Créase una Comisión Especial de carácter honorario, a excepción de los viáticos resarcitorios que correspondieren, que actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, cuya integración, cometidos y funciones se ajustarán a lo desarrollado en los siguientes artículos.

Esta Comisión deberá constituirse dentro de los sesenta días a partir de la vigencia de la presente ley, siendo obligación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social publicitar la fecha de su constitución.

Artículo 6º.- La Comisión Especial estará integrada por cinco miembros:

A) Un delegado designado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que la presidirá.

B) Un delegado designado por el Banco de Previsión Social (BPS).

C) Un delegado designado por la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.

D) Un delegado designado por la Administración de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) (por ser el organismo que absorbió a la Comisión Mixta del Palmar (COMIPAL).

E) Un delegado que representará al grupo de ex obreros de las represas de Salto Grande y Palmar, el que será elegido directamente por éstos y por mayoría simple.

Artículo 7º.- La Comisión Especial precedente tendrá competencia para entender en todo lo relativo a la instrucción, sustanciación y resolución definitiva sobre las solicitudes de amparo a las disposiciones de la presente ley que le fueran dirigidas, así como también tendrá competencia en el otorgamiento de los beneficios dispuestos en esta norma.

Por tanto, los ex obreros que pretendan ampararse a los mismos, deberán dirigirse ante la Comisión Especial por escrito, acompañando toda la documentación que acredite su derecho, en un plazo de 100 días a partir de su constitución.

La no presentación en el tiempo fijado, provocará la tácita renuncia a los beneficios de esta ley, en forma irreversible.

Artículo 8º.- La Comisión Especial tendrá amplias facultades para adoptar las medidas tendientes a obtener la más completa información, requiriendo para ello los antecedentes necesarios para su instrucción y diligenciamiento. A tales efectos se comunicará directamente con las entidades públicas y privadas, admitiéndose en su accionar todos los medios de prueba (artículo 146 del Código General del Proceso), los que serán apreciados de acuerdo con el principio de la sana crítica.

Artículo 9º.- Las decisiones de la Comisión Especial se adoptarán por mayoría de votos de sus integrantes.

Artículo 10.- Contra las resoluciones de la Comisión Especial podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico.

Artículo 11.- El plazo máximo de vigencia de actuación de la Comisión Especial no excederá de los dos años, contados a partir de su constitución.

Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se adjunta se considera de absoluta prioridad para paliar la situación de desigualdad y vulneración de derecho –que ya alcanza a tres décadas- del grupo de obreros uruguayos que participaron en la construcción de las dos monumentales obras hidroeléctricas que se realizaron en el país durante el gobierno de facto. Una, la represa binacional de Salto Grande, y la otra, la de Palmar, en Soriano.

La construcción de la represa de Salto Grande se inició en abril de 1974, y desde esa fecha hasta 1978 las empresas constructoras intervinientes liquidaron las sumas por indemnización por despido a aquellos obreros que finalizaron su relación laboral por distintos motivos (excluidos los que fueron despedidos por dolo o falta grave). Durante este período, también se les abonó los francos compensatorios (rubro generado por trabajos de sábado a la tarde y domingos) así como las horas extras generadas.

Es decir, por la especial característica que demandó la construcción de ambas obras, estos obreros debieron trabajar de lunes a lunes 12 horas diarias, sin descanso semanal. Lo que implicó un régimen laboral de 84 horas semanales. Las empresas constructoras abonaron las horas extras, pero el personal no descansaba un día por semana, como hubiera correspondido. Así se generaron mensualmente seis días (francos compensatorios) que no podían ser gozados como tales, dos días por cada cuatro sábados a la tarde trabajados y uno por cada domingo.

Este rubro denominado “francos compensatorios” no gozados fue cobrado por los obreros argentinos, paraguayos, bolivianos y chilenos, que trabajaron conjuntamente con los uruguayos, en el mismo espacio físico, pero los obreros uruguayos -trabajando a la par de los extranjeros- no recibieron el pago de estos rubros.

Pero en 1978, el gobierno de la dictadura anuló, por decreto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el cobro de la indemnización por despido y demás derechos laborales para todos los trabajadores de Salto Grande.

Esta situación de inmerecida injusticia los llevó a promover demandas laborales en reclamo del pago de estos créditos impagos, correspondientes a: despidos no otorgados, francos compensatorios y horas extras no liquidadas. Uno de estos juicios se sustanció en autos “ANDRADA OJEDA ASUNCIÓN y otros c/EMPRESA CONSTRUCTORA SALTO GRANDE SA – Demanda Laboral”, (Ficha 673/978), radicándose ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Salto.

Todo parecía indicar que los obreros reclamantes resultarían gananciosos en el juicio. Sin embargo, la litis fue abandonada por el abogado patrocinante luego de que recibiera amenazas –por las autoridades de turno de la dictadura- de ser encarcelado si persistía en la sustanciación del juicio referido.

Mientras tanto, los obreros argentinos y de otras nacionalidades prosiguieron cobrando dichos beneficios en forma absolutamente normal.

En todo ese tiempo, en cambio, los obreros uruguayos continuaron observando cómo sus derechos laborales eran mancillados y pisoteados, en múltiples aspectos. Por ejemplo: las licencias y aguinaldos calculados por la Dirección General de la Seguridad Social (hoy BPS), y pagados a través del Banco de la República Oriental del Uruguay, eran calculados en un régimen de 44 horas semanales y no sobre las horas realmente trabajadas por los obreros.

A todo este grupo de obreros uruguayos, le tocó vivir años de represiones y de luchas, de avasallamiento dictatorial, siendo directamente perjudicados en ese período tan oscuro de nuestra historia.

Restaurada la democracia en el país, los ex obreros continuaron reuniéndose con miras a realizar reclamos concretos. Realizaron también peticiones administrativas ante los distintos organismos, las que se cumplieron en el 2006, a través de la promoción de un recurso de petición ante la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande y el BPS.

Pero también constataron con tristeza que el tiempo transcurrido hizo que prescribiera irreversiblemente todo reclamo de sus rubros laborales pendientes, por lo que no podían continuar aquéllos ni tampoco emprender nuevos juicios. Ergo: sólo una solución legislativa operaría como paliativo de esta difícil situación de discriminación laboral.

Al no ser posible retomar el juicio, porque no se pueden revivir los rubros reclamados -y prescriptos totalmente- se hace imprescindible que el Poder Ejecutivo promueva una ley en el Parlamento, como el presente proyecto, con una indemnización, una compensación, un premio por haberse quedado en el país trabajando duramente sin haberse exiliado y por haber contribuido, con su forma de actuar, al desarrollo del Uruguay.

En plena consonancia con esta posición, se ha instrumentado en el proyecto de ley adjunto una indemnización en Bases de Prestaciones y Contribuciones mensuales, con total independencia de los rubros laborales otrora reclamados y ya fenecidos.

Finalmente, solo la iniciativa del Poder Ejecutivo en esta materia concreta finalizará con tres décadas de peregrinación tras una solución definitiva, en lo que se considera en la sociedad uruguaya una “asignatura pendiente” con todos estos ex obreros de Salto Grande y de Palmar.

Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 25)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"Varios señores Representantes solicitan se curse una exposición escrita a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Veterinaria; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; a la Academia Nacional de Veterinaria; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural del Uruguay; y a las Cooperativas Agrarias Federadas, sobre la necesidad de contar con un stock permanente de vacuna contra la rabia. C/22/005

El señor Representante Juan José Bruno solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con un convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad de dicha Secretaría de Estado y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland. C/22/005

El señor Representante Gonzalo Novales solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la necesidad de instalar cajeros automáticos en las localidades de José Enrique Rodó y Palmitas, departamento de Soriano. C/22/005

El señor Representante Manuel María Barreiro solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente al subsidio por desempleo de los trabajadores zafrales del sector citrícola. C/22/005

El señor Representante Gustavo Guarino solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de

Transporte y Obras Públicas; de Educación y Cultura y de Turismo y Deporte, sobre el edificio del antiguo Liceo de la ciudad de Río Branco. C/22/005

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales; a las Cámaras Inmobiliarias del Uruguay y de Paysandú, relacionada con la incidencia de la aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en el precio de los alquileres. C/22/005

El señor Representante Dardo Sánchez Cal solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Jefatura de Distrito de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de Vergara, General Enrique Martínez, Rincón, Cerro Chato y Santa Clara de Olimar; al Centro Comercial e Industrial, a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; a los señores Mauro González y Pedro Sarli, acerca de la posibilidad de facilitar las conexiones de energía eléctrica para los pobladores del paraje María Albina, en el citado departamento. C/22/005

El señor Representante Rodrigo Goñi Romero solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a un comunicado de prensa dado a publicidad por la filial del Sindicato Único de la Construcción y Anexos en el departamento de Salto. C/22/005

El señor Representante Carlos Corujo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de reducir la tarifa de los servicios telefónicos instalados en las escuelas públicas. C/22/005".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones:

Extraordinaria realizada el día 9 de setiembre de 2008, hora 14:00:

Con aviso: Washington Abdala, Álvaro Alonso, Beatriz Argimón, Germán Cardoso, Richard Charamelo, Luis José Gallo Imperiale, Pablo Iturralde Viñas, Daniel Mañana, Alberto Perdomo Gamarra, Gonzalo Texeira, Jaime Mario Trobo y Álvaro Vega Llanes.

Sin aviso: Juan José Bentancor, Eduardo Brenta, Julio Pérez, Enrique Pintado, Gustavo Rombys, Héctor Tajam y Roxana Tejera.

Ordinaria realizada el día 9 de setiembre de 2008, hora 16:00:

Con aviso: Álvaro Alonso, Beatriz Argimón y Gonzalo Texeira.

Sin aviso: Doreen Javier Ibarra.

Inasistencias a las Comisiones:

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 9 de setiembre

DEFENSA NACIONAL

Con aviso: Roxana Tejera.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Con aviso: Nora Castro.

GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Con aviso: Gustavo Guarino.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN integrada con LA ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DESCENTRALIZACIÓN.

Con aviso: Álvaro Alonso y Álvaro F. Lorenzo".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición de varios señores Representantes a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Veterinaria; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; a la Academia Nacional de Veterinaria; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación

Rural del Uruguay; y a las Cooperativas Agrarias Federadas, sobre la necesidad de contar con un stock permanente de vacuna contra la rabia.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Universidad de la República, con destino a la Facultad de Veterinaria; a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; a la Academia Nacional de Veterinaria; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural y a Cooperativas Agrarias Federadas. Al comienzo del presente mes el Ministerio de Salud Pública emitió una alerta con respecto a la transmisión de la rabia por mordedura de murciélagos, debido a la aparición de un caso en el departamento de Rivera, de una persona que fuera mordida por una de las variedades de murciélago. La rabia se transmite al hombre mediante la mordedura de un animal rabioso, que inocula junto con su saliva el virus. Ese virus es específico de las especies, hay uno para los bovinos, otro para los perros y otro relativo a los murciélagos o vampiros. En nuestro país existe una estimación de un millón de perros, de los cuales una importante proporción no tiene dueño, son 'los de la calle' y ninguno está vacunado contra la rabia. Lamentablemente, la Comisión Nacional Honoraria de Lucha contra la Zoonosis está dirigiendo toda su campaña hacia la castración de perros y se están encargando, principalmente, de una sola patología que es la hidatidosis. Los murciélagos insectívoros, los que se alimentan solo de insectos, son los más comunes. Ese animal no muerde a los humanos pero, cuando está infectado del virus de la rabia, suele tener conductas anómalas, por ende, un murciélago que se alimenta de insectos puede morder a una persona y contaminarla. Por otro lado, existe el murciélago vampiro que como se alimenta de sangre le transmite el virus, fundamentalmente, a equinos y bovinos, que luego son los causantes de los brotes de la enfermedad. Nuestro país no tenía rabia desde el año 1966, cuando se produjo el último caso en humanos y, en el año 1983, el último caso en animales. Ahora empezó a aparecer, por distintas motivaciones y cambios como, por ejemplo, la forestación. Hoy existen la rabia paralítica -que en el presente año, en nuestro país, ha causado la muerte de 200 vacunos aproximadamente- y la rabia canina en la República Argentina y en la República Federativa del Brasil. Por lo expuesto, estamos muy atentos y preocupados, más aun cuando sabemos que la rabia puede trasmitirse al personal de riesgo, es decir a quienes se encuentran expuestos como, por ejemplo, los veterinarios, los estudiantes de veterinaria y el personal rural. El único tratamiento posible es la vacunación. Se recomienda la vacunación antirrábica, previa e ineludible, del personal y de los profesionales que cumplen tareas de atención, vigilancia o control, que los expone al riesgo de infección. Solicitamos al Ministerio de Salud Pública que tenga a bien tomar la decisión de contar con un stock suficiente de vacuna para tratar, preventivamente y, en forma obligatoria, a todo el personal de riesgo -esto ha sido solicitado y reclamado, en reiteradas oportunidades, por la Facultad de Veterinaria y por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay- y a todas las especies susceptibles, cuando se concentran o entran en contacto con otros animales, y no vacunar post exposición si es que surge la sospecha de rabia. La rabia siempre es letal. La colaboración de la comunidad, debidamente informada y sensibilizada, es fundamental; debe, obligatoriamente, ser parte del proceso y la comunicación del riesgo es también una herramienta imprescindible. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones; CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida; ÁLVARO DELGADO y JAIME MARIO TROBO, Representantes por Montevideo; RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto; y ALBERTO CASAS, Representante por San José".

2) Exposición del señor Representante Juan José Bruno al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, relacionada con un convenio entre la Dirección Nacional de Vialidad de dicha Secretaría de Estado y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparado en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. La unidad ejecutora Dirección Nacional de Vialidad, Regional Durazno, perteneciente al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha visto facilitada su labor por la utilización del Sistema de Control Vehicular (SISCONVE). Al día de la fecha, dicho servicio se brinda en dos puntos del departamento de Durazno: en la ciudad capital y en la ciudad de Sarandí del Yí. El SISCONVE es un sistema que bien utilizado es muy eficiente. Cuenta con procedimientos de control muy estrictos, que le permiten a

esa dependencia aprovechar, de una mejor forma, los recursos disponibles. No obstante, ese sistema no está siendo bien utilizado, ya que no siempre se abastece de combustible en las estaciones que cuentan con el mismo. Considerando que se ha exigido una fuerte inversión a los concesionarios por parte de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP) y que a la fecha el sistema funciona perfectamente con otras organizaciones del Estado, solicitamos que se adopten las medidas adecuadas para regularizar la situación planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno".

3) Exposición del señor Representante Gonzalo Novales al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco de la República Oriental del Uruguay, acerca de la necesidad de instalar cajeros automáticos en las localidades de José Enrique Rodó y Palmitas, departamento de Soriano.

"Montevideo, 9 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU). A través de esta exposición escrita queremos trasmitir la inquietud de los pobladores de villa José Enrique Rodó y de pueblo Palmitas, del departamento de Soriano, relacionada con la necesidad imperiosa de dotar de cajeros automáticos a las citadas localidades. En las mismas, existen agencias del BROU en las que se realiza una importante cantidad de movimientos, la que no cuentan con cajeros de la Red BROU. Villa José Enrique Rodó posee una población de 2.113 habitantes y dista 70 kilómetros de la ciudad de Mercedes y 30 de la ciudad de Cardona. La localidad de Palmitas posee una población de 1.954 habitantes y dista 35 kilómetros de la ciudad de Mercedes y 65 de la de Cardona. Ese número de habitantes se ve sensiblemente incrementado si tomamos en consideración la cantidad de personas que viven en los establecimientos agropecuarios de la amplia zona agrícola ganadera circundante. No tenemos dudas de que son dos localidades importantísimas del departamento de Soriano, por las que transita gran parte de la producción agrícola ganadera, no sólo del departamento, sino de todo el país. Poseen un importante movimiento económico debido al lugar en donde se encuentran enclavadas y por la vasta zona de influencia que abarcan. Actualmente, allí se están instalando importantes empresas que serán una gran fuente generadora de trabajo y que son un significativo aporte que nos permite justificar, cada vez más, la necesidad de instalar cajeros automáticos, lo que nos ha sido transmitido por varios pobladores de las referidas localidades. Frente a esta problemática y compartiendo la necesidad de la población, solicitamos que se instalen cajeros automáticos en villa José Enrique Rodó y en pueblo Palmitas, del departamento de Soriano. Corresponde resaltar que, en el mes de noviembre de 2007, remitimos una nota al BROU solicitando la instalación de cajeros automáticos para las referidas localidades. Por lo expuesto, consideramos totalmente justificada la solicitud planteada. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GONZALO NOVALES, Representante por Soriano".

4) Exposición del señor Representante Manuel María Barreiro a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, referente al subsidio por desempleo de los trabajadores zafrales del sector citrícola.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. El Decreto Nº 211/001, de 8 de junio de 2001, incorporó a los trabajadores dependientes rurales que prestan servicios remunerados a terceros, al régimen que cubre la contingencia de desempleo forzoso regulado por el Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, y normas complementarias. En el ordinal I) del artículo 2º del Decreto Nº 211/001 se determina: 'Para el otorgamiento del subsidio por desempleo correspondiente, establécense las siguientes condiciones particulares: I) Se deberán tener registrados: a) por los trabajadores mensuales: un período de doce meses; b) por los trabajadores remunerados por día o por hora: doscientos cincuenta jornales; c) por los trabajadores con remuneración variable: un mínimo de doce salarios mínimos nacionales. En todos los casos, el mínimo de relación laboral exigida y registrada, debe haberse cumplido en los veinticuatro meses inmediatos anteriores a la fecha de configurarse la causal respectiva'. La producción del sector citrícola del departamento de Salto en el presente año, ha sido afectada por diversos factores, (heladas de la zafra 2007, sequía desde la pasada primavera y demás), que mermaron significativamente los volúme-

nes de fruta cosechada, lo que impactó en la extensión de la zafra y en la posibilidad de lograr los jornales mínimos necesarios, para cumplir las exigencias requeridas por el decreto mencionado a fin de obtener el beneficio del seguro por desempleo. A pocas semanas de finalizar esta zafra, existe una importante cantidad de trabajadores del sector citrícola en esas condiciones, por lo que sería conveniente proceder a flexibilizar los requerimientos del decreto, mediante una nueva normativa que iguale a los trabajadores con remuneración diaria con aquellos destajistas, o bien equipare las de los trabajadores rurales con los de industria y comercio, previendo de esa manera situaciones futuras de la índole de la que estamos exponiendo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MANUEL MARÍA BARREIRO, Representante por Salto".

5) Exposición del señor Representante Gustavo Guarino a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Educación y Cultura y de Turismo y Deporte, sobre el edificio del antiguo Liceo de la ciudad de Río Branco.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al Ministerio de Educación y Cultura y al Ministerio de Turismo y Deporte. Transcribimos un planteo realizado por el Edil Geener Amaral ante la Junta Departamental de Cerro Largo, relacionado con el edificio del antiguo liceo de la ciudad de Río Branco, de dicho departamento, declarado Monumento Histórico. El significado, la riqueza arquitectónica y el privilegiado lugar que ocupa, no escapa al conocimiento de todos los vecinos de Río Branco y de quienes visitan la frontera entre nuestro país y la República Federativa del Brasil. Está ubicado en la puerta de entrada y de salida desde y hacia Brasil, país del que recibimos muchos turistas, a orillas del río Yaguarón, casi debajo del Puente Internacional Mauá, al lado de la Prefectura del Puerto y de la Aduana de Río Branco, con una vista sin igual, agua y puente mediante, de la ciudad de Yaguarón. Una postal para la presentación de nuestro país. El edificio está en muy mal estado de conservación y, en poco tiempo, si no se procede a su remodelación, será escombro. Se lo ha convertido en un sitio de malezas, escombros, chatarra y un foco infeccioso por ser el lugar preferido por toda clase de roedores. Indudablemente, no es la mejor presentación de nuestro país. Queda allí al descubierto la oposición existente entre el entorno, su belleza natural, arquitectónica y la riqueza cultural y el grado de descuido y falta de autoridad municipal para su mantenimiento. Ese Monumento Histórico está destinado al acopio de decomisos de Aduana, por tanto es subutilizado ya que podría ser de gran utilidad, testigo del progreso y del quehacer cultural de nuestro país. La propuesta consiste en que dicho edificio pase a la órbita Municipal, para que, mediante un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se proceda a su refacción y, por convenio con los Ministerios de Turismo y Deporte y de Educación y Cultura, se realice el siguiente proyecto: se instalen allí una oficina donde se brinde información calificada al turista, una plaza de comida artesanal y un centro cultural, con exposición y venta de artesanías. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GUSTAVO GUARINO, Representante por Cerro Largo".

6) Exposición del señor Representante David Doti Genta a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a todas las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales; a las Cámaras Inmobiliarias del Uruguay y de Paysandú, relacionada con la incidencia de la aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas en el precio de los alquileres

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Economía y Finanzas; a las Intendencias Municipales; a las Juntas Departamentales, y a la Cámara Inmobiliaria Uruguaya y, por su intermedio, a la Cámara Inmobiliaria de Paysandú. Expresamos en su momento que la entrada en vigencia, el 1º de julio de 2007, del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) iba a incidir notoriamente en los alquileres y, por ende, en el mercado inmobiliario. En el caso de la ciudad capital del departamento de Paysandú -y asumimos que en el resto del país puede estar pasando algo similar- existe una notoria demanda insatisfecha de inmuebles para alquilar, en especial de aquellos de características modestas, económicos o comunes, cuyos precios de arrendamiento pueden variar entre $ 2.500 y $ 5.000 mensuales. Frente a la demanda insatisfecha, los precios de los alquileres han experimentado un notorio crecimiento, en especial en aquellos que quedan desocu-

pados y se vuelven a ofrecer, ya que los propietarios trasladan al precio del alquiler la incidencia del IRPF. Eso constituye un duro golpe a los sectores de menores recursos, y la tan mentada disminución del Impuesto a las Retribuciones Personales a esos sectores, fue anulada y contrarrestada, y en muchos casos, incrementada por el traslado del IRPF al precio de los alquileres. También es notorio que un altísimo porcentaje de los propietarios pertenece a la clase media y, dentro de ésta, muchos de ellos tienen ingresos totales, incluidas las rentas inmobiliarias, que no superan los $ 15.000 mensuales. Para esa clase de ciudadanos, como se podrá comprender, su renta inmobiliaria constituye una parte fundamental para solventar su presupuesto mensual, de la misma manera que para un trabajador lo es su retribución por sueldos o jornales. Por lo expuesto, y no porque hoy se nos esté dando la razón, han sido equivocados los criterios utilizados en su momento para justificar y aprobar un IRPF que afecta los ingresos por renta de alquileres, sin establecer un mínimo no imponible, fijando una alícuota pareja del 12%, cualquiera sea el importe de alquileres percibido por el contribuyente. Ese criterio trae aparejado, inevitablemente, que los pequeños propietarios -aquellos que cobran dos o tres alquileres y cuyos ingresos totales no superan los $ 10.000 mensuales-, deban aportar por concepto de IRPF diez veces más que un trabajador que percibe por sueldos la misma cantidad. Conociendo el pensamiento de los integrantes del Gobierno, es fácil deducir que quien tiene dos o tres inmuebles modestos y percibe esos valores de alquiler, es considerado un capitalista con capacidad contributiva. Lo curioso es que, cuando ese capitalista aumenta su patrimonio hasta llegar a percibir $ 80.000 mensuales por concepto de ingresos de alquileres, pasa a ser un privilegiado frente al trabajador que, con su dedicación y esfuerzo personal, percibe igual cantidad por concepto de sueldo, ya que éste debe pagar aproximadamente un 50% más de IRPF que el capitalista que percibe renta de alquileres. Otro motivo de preocupación es que esos pequeños propietarios, que como decía, son la inmensa mayoría, han visto afectadas sus posibilidades de realizar un correcto mantenimiento de los inmuebles, ya que, los escasos recursos de que disponen se ven reducidos en un 10%. Se podrá comprender, que para un propietario que tiene dos o tres casas, cuando una se desocupa, se ve obligado a realizar los habituales trabajos de pintura y mantenimiento para dejarla nuevamente en condiciones de arrendar, pero dispondrá de un ingreso reducido en un 33% o en un 50%, según tenga tres o dos inmuebles, por lo que no nos extrañaría que terminen vendiendo sus propiedades. Muy distinta es la situación de los que perciben alquileres por un total de $ 80.000 mensuales, ya que la desocupación de uno de sus inmuebles le reduce su ingreso mensual en un porcentaje notoriamente menor que en el caso del pequeño propietario y, no tenemos duda, podrá disponer de parte de sus ingresos para realizar los trabajos de mantenimiento, sin afectar su presupuesto básico mensual. En base a lo expuesto, creemos de justicia que, al haberse aprobado las modificaciones al IRPF, se perdió la posibilidad de modificar la reforma tributaria en aquellos aspectos que, con argumentos que nosotros consideramos sólidos y contundentes, como los ya expresados hubieran atemperado los perjuicios para la franja aludida. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DAVID DOTI GENTA, Representante por Paysandú".

7) Exposición del señor Representante Dardo Sánchez Cal al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y a la Jefatura de Distrito de Treinta y Tres; a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y por su intermedio a las Juntas Locales de Vergara, General Enrique Martínez, Rincón, Cerro Chato y Santa Clara de Olimar; al Centro Comercial e Industrial, a los medios de comunicación, a la Departamental Nacionalista y a la Departamental Nacionalista de Jóvenes de Treinta y Tres; a los señores Mauro González y Pedro Sarli, acerca de la posibilidad de facilitar las conexiones de energía eléctrica para los pobladores del paraje María Albina, en el citado departamento.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE) y a su dependencia del departamento de Treinta y Tres; a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, y, por su intermedio, a las Juntas Locales de Vergara, de General Enrique Martínez, de Rincón, de Cerro Chato y de Santa Clara de Olimar; a la Junta Departamental de Treinta y Tres; al Centro Comercial e Industrial de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental Nacionalista de Treinta y Tres; a la Comisión Departamental de Jóvenes de Treinta y Tres del Partido Nacional; a los señores Mauro González y Pedro Sarli, y a los

medios de comunicación de Treinta y Tres. El poblado de María Albina se encuentra en el camino de los Molles (Olimar Chico), departamento de Treinta y Tres, dista unos 19 kilómetros de la capital departamental, 18 kilómetros de la ciudad de José Pedro Varela, del departamento de Lavalleja y 13 kilómetros, aproximadamente, de la Ruta Nacional Nº 8 Brigadier General Juan Antonio Lavalleja. Hace más de un año, los pobladores de zonas circundantes al camino que lleva a ese centro poblado vienen realizando gestiones a fin de que se instale un tendido eléctrico que lleve energía a la zona referida. Entre las gestiones realizadas por los vecinos de María Albina se encuentran una reunión mantenida con el Director de Electrificación Rural, la realización de Consejos Agropecuarios para tratar el tema en cuestión, se enviaron notas al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y al Directorio de UTE. Es de destacar que los interesados son pequeños y medianos productores agropecuarios, que trabajan extensiones desde 30 a 600 hectáreas. Ellos están solicitando un tendido eléctrico de 9 kilómetros, que daría energía a más de 10 productores. A nuestro entender, creemos fundamental atender a esta problemática, en tiempos en los que vemos con preocupación el despoblamiento de la campaña uruguaya. Por lo expuesto, solicitamos saber si existe algún plan. Si no fuera así, si sería posible que UTE instrumente algún plan, de modo de facilitar la conexión a las líneas de energía eléctrica, de los vecinos de María Albina. Esa solución sería vital para lograr su permanencia en esa zona rural de Treinta y Tres. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DARDO SÁNCHEZ CAL, Representante por Treinta y Tres".

8) Exposición del señor Representante Rodrigo Goñi Romero al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente a un comunicado de prensa dado a publicidad por la filial del Sindicato Único de la Construcción y Anexos en el departamento de Salto

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Adjunto a la presente, estamos remitiendo al señor Ministro, un comunicado de prensa realizado en el departamento de Salto por la filial del Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos (SUNCA), y, asimismo, expresamos la pertinente aclaración que nosotros deberíamos realizar. El comunicado que se adjunta deja de lado la pertinencia gremial, para entrar lisa y llanamente en valoraciones de política partidaria, absolutamente inexactas por cierto, lo cual es pertinente que el señor Ministro conozca, dada su natural vinculación con el accionar gremial. Compartimos la necesidad de la existencia de los gremios, en el entendido de que se trata de un instrumento absolutamente idóneo y necesario para la organización del trabajo en Uruguay. Nuestra diferencia radica precisamente en que este tipo de trabajo gremial es una clara intromisión en las internas de los partidos políticos, con el claro afán de menoscabar el buen nombre de uno de los líderes que la República tiene y de quien los blancos nos enorgullecemos. Cuando se confunden la defensa de los intereses gremiales con el accionar político de los partidos, lo que se jaquea es a la república y, en eso, el Partido Nacional no transará jamás. El día martes 9 del corriente mes, el SUNCA -filial Salto-, con la firma de Nelson Gómez, entregó en la Junta Departamental de Salto un comunicado de prensa, en el que informa respecto a la aprobación de una ley que modifica el sistema de cálculo del haber jubilatorio para los obreros de la construcción. Lo que nos anima a hacer esta exposición escrita tiene relación con el párrafo que dice: '...aclaramos que se votó esta ley en 23 en 23 en el Senado y que el señor Jorge Larrañaga fue el único señor Senador que no la votó, con el pretexto de retirarse ante la votación'. Este párrafo lleva implícita la respuesta, porque el Senado de la República está compuesto por 31 miembros, por lo que, si votaron 23, entonces fueron 8 los que no votaron, y no solo el doctor Larrañaga, pero además es de tal calaña la afirmación, que desconoce que la ley de referencia se aprobó por la unanimidad del espectro político, tal como lo demuestra la votación en la Cámara de Representantes y en la de Senadores, en comisiones y en el plenario, por votación unánime. De manera que cuando los temas se tratan en sala, las posiciones políticas ya están determinadas por la votación en las respectivas comisiones, el plenario formaliza, y casi nunca -por no decir nunca- están en las votaciones en los plenarios los 99 Representantes o los 31 integrantes de la Cámara de Senadores. Sería bueno saber para quién trabaja políticamente el SUNCA, que sale a tergiversar los hechos de manera flagrante e infame. Sería bueno saber por qué el señor Nelson Gómez, cuando entregó el comunicado a la Secretaría de la Junta Departamental, le afirmó 'para que vean cómo nosotros también trabajamos para...'. Y, expresamente, obvió el nombre. ¿Se animará a darlo el señor Gómez? Se supone que los gremios no hacen

trabajos político-partidarios para nadie. Ya sabemos cómo se maneja el contubernio entre la izquierda y los gremios, pero por lo menos podrían ser más sutiles. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto".

9) Exposición del señor Representante Carlos Corujo al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones, sobre la posibilidad de reducir la tarifa de los servicios telefónicos instalados en las escuelas públicas.

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alberto Perdomo Gamarra. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Industria, Energía y Minería y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL). Directores de centros de enseñanza pública nos han manifestado su preocupación por la carga que significa el consumo de teléfono para esas instituciones. La misma se ve acrecentada por el aumento del uso de celulares, como medio de comunicación, hecho que es imposible de evitar. A su vez, en la mayoría de las escuelas, los teléfonos figuran a nombre de la Comisión de Fomento, tornándose muy limitada su utilización, siendo la cuenta generada muy pesada para esos centros de estudio. Solicitamos, a través de esta exposición escrita, el aumento del número de cómputos gratuitos para todas las escuelas públicas, tanto en los teléfonos propios, como en los de la Comisión de Fomento de éstas. Sin más, saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS CORUJO, Representante por Maldonado".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Procesamiento de una posible solución al problema de hacinamiento existente en los establecimientos carcelarios.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: es bien conocida la dificilísima situación de hacinamiento en que se encuentran los establecimientos de reclusión. El conjunto de medidas que se han venido aplicando para resolverlo se ha visto superado por el aumento constante...

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- La Mesa solicita a los señores Diputados que hagan silencio.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- ... de la delincuencia y, como resultado de ello, el incremento de los procesamientos y reclusiones. La suma de nuevas plazas habilitadas, las penas sustitutivas aplicadas, las libertades anticipadas otorgadas en el marco de la ley de humanización no han logrado el objetivo deseado frente al aumento de los procesos con prisión, y el número de reclusos ha seguido aumentando.

Si proyectamos los índices actuales, nos encontramos con números verdaderamente alarmantes para los próximos años. La pérdida de valores fundamentales e históricos que ostentaba nuestra sociedad y la enorgullecían ha aumentado el delito, la delincuencia y, en consecuencia, los procesamientos. Nada hace pensar que en el corto plazo esto pueda mejorar. Estamos ante un problema cultural y educacional generado por las crisis sociales y ocupacionales vividas, agravadas aún más por el consumo de las drogas -legales e ilegales-, la pérdida de los hábitos de trabajo y la reincidencia generada como consecuencia del funcionamiento de los establecimientos de reclusión que, salvo algunas excepciones, más que recuperar, profesionalizan al que delinque.

(Murmullos)

——Ha llegado la hora de que encaremos medidas de fondo para resolver el problema, y nos importa dejar sentada una convicción: la cosa no es mejorar solo las condiciones de alojamiento, sino la instalación de verdaderos centros de recuperación. Sería ideal construir nuevos establecimientos que lo permitieran, pero ello no está hoy al alcance de la situación económica del país, más allá de lo positiva que esta se venga presentando. En consecuencia, hay que aplicar un nuevo criterio, sin ninguna duda mucho más económico y de igual efectividad. Uno puede ser sacrificar espacios destinados al funcionamiento de las Fuerzas Armadas para establecimientos de reclusión, aprovechando extensos predios de estas unidades para que los presos vivan como seres humanos, trabajen, produzcan y

perciban cierta paga que les permita autofinanciar su reclusión, aportar a sus familias y además estudiar y capacitarse para que al egreso no caigan nuevamente en el delito. Para aplicar este camino no se necesitan nuevas leyes ni afectar grandes recursos. Hoy ya hay aprobado en la última Rendición de Cuentas un artículo que lo permite. En ese sentido estamos trabajando, procurando ubicar aquellas unidades militares que puedan empezar a funcionar en un mismo local, dejando otro libre para darle el destino mencionado. Si se concreta esto se estaría resolviendo el tema que nos preocupa y que hoy es imprescindible resolver para lograr no solo la humanización de los establecimientos carcelarios sino también la mejor defensa de la sociedad toda, ayudando a que quien cometió un delito cambie su conducta y no vuelva a delinquir.

Muchas gracias, señor Presidente.

8.- Vigésimo aniversario del Plan CAIF en Uruguay.

Desarrollo de diversos programas a cargo del MIDES.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado Longo Fonsalías.

SEÑOR LONGO FONSALÍAS.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero enviar un saludo en el aniversario número veinte del Plan CAIF en el Uruguay. En el caso particular de Flores, este plan viene cumpliendo un rol fundamental de apoyo a la comunidad más carenciada, con gran solidaridad.

Creemos que los CAIF han pasado a ser parte de nuestra sociedad, como integradores y formadores de los hombres del mañana. Por lo tanto, enviamos una felicitación muy grande y un saludo afectuoso a todo el personal de los CAIF del Uruguay.

En otro orden de cosas, quiero referirme a dos grandes programas de indudable importancia social que desarrolla el MIDES -Ministerio de Desarrollo Social- a nivel nacional y también en nuestro departamento. Muchas veces estos no se ven por los grandes medios de comunicación o, simplemente, porque afectan a personas de escasos recursos económicos. Esa es una realidad clara y patente. La mayoría de los programas del MIDES no se conocen por el denominado gran público, pero la realidad es que están ahí y que la creación de ese Ministerio ha sido, como dicen los jóvenes, un "golazo", pues los programas de desarrollo han tenido un impacto social indudable, y gracias a esta Cartera se vienen llevando a cabo.

Me refiero, por ejemplo, al programa "Yo sí puedo" que, como sabemos, viene a llenar un gran vacío en el aspecto educativo y de alfabetización de nuestros compatriotas, programa que tiene más de 1.600 inscriptos en todo el país y más de 100 docentes trabajando. En Flores están concurriendo ciudadanos entre diecinueve y setenta y cinco años, quienes reciben cursos en las escuelas urbanas de Trinidad y de Villa Ismael Cortinas.

Hay otro proyecto que también está funcionando y que hemos venido observando con atención, concurriendo a los lugares en los que la gente está trabajando y poniendo su esfuerzo; gente que hacía muchos años no trabajaba y a la que hoy vemos concurrir con gran esfuerzo y participar con gran alegría de programas que le están dando una salida económica y laboral. Me refiero al programa "Uruguay trabaja", el cual ya tiene trabajando a un total de 45 personas por un plazo de nueve meses, de abril a diciembre, con un salario y con los respectivos beneficios sociales. En Flores esta actividad es coordinada por CIEDUR y en ella participan en forma coordinada instituciones como el INAU, Secundaria y la Intendencia Municipal.

Me parecía importante puntualizar estos aspectos con respecto a los programas del MIDES, poniendo un tilde muy grande en ellos. Es importante hacer mención a un Ministerio que comenzó en este período con grandes dificultades y que ha venido para quedarse.

Por último, queremos hacer una breve mención al hospital de Flores y al proyecto de transformación que viene llevando a cabo su Dirección, creando un nuevo depósito de materiales -que ya está en construcción-, una nueva sala de emergencias y más salas, para una mejor atención de los ciudadanos. Todo eso se encuentra enmarcado en el desarrollo que se da como consecuencia de la ley modificativa del sistema de salud, votada en este Parlamento. Creemos que este es un ejemplo más de la distribución de fondos como consecuencia de la reforma de la salud, cuyos resultados comienzan a verse reflejados poco a poco.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Dirección del Plan CAIF, al Ministerio de Salud Pública, al INAU, a Secundaria, al

Ministerio de Desarrollo Social y a la Intendencia Municipal de Flores.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Proyecto sucroalcoholero en el departamento de Artigas.

Tiene la palabra el señor Diputado Maseda.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: queremos hacer una rápida referencia al proyecto sucroalcoholero, tema que en los últimos días ha estado en el tapete en el departamento de Artigas, donde estuvo presente el Ministro Martínez y donde hay una profunda preocupación de las fuerzas sociales, de los productores, trabajadores e integrantes de UTAA, así como de la Asociación de Productores.

El proyecto consta de tres partes fundamentales: el azucarero, la caldera y la destilería.

Consideramos que es importante -a pesar de que el año pasado hubo un problema a raíz de las heladas- la actitud que tuvo ALUR con respecto a los productores. Esto implica la creación de un Fondo de US$ 8:000.000, de los cuales US$ 2:000.000 van a ser destinados al riego, otros US$ 2:000.000 a la logística de ALUR, la cosecha, y US$ 4:000.000 a la contingencia e inversión de productores.

Quiero referirme a tres temas, rápidamente. Por beneficio del Fondo, los productores con menos de quince hectáreas quedarán sin deuda. Eso ha sido resuelto por ALUR. Quienes quedaron con deudas y tienen más de quince hectáreas podrán refinanciarlas a tres y cinco años. Los saldos positivos del Fondo se entregarán siempre y cuando se justifique la inversión agrícola.

Para finalizar, quiero aludir a un reclamo de los productores, sindicatos y trabajadores con respecto a la creación de un Fondo azucarero. Los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería tienen conocimiento de este Fondo; el proyecto ha sido presentado y lo vamos a elevar a los Ministros respectivos junto con los Diputados del Partido Colorado y del Partido Nacional.

No quiero extenderme, pero creo que es importante destacar que este Fondo, que tiene una definición de financiar las inversiones en obras de riego, maquinaria, infraestructura y resarcimiento, es apoyado por todos los sectores. En él se habla de los pequeños productores, de la capacitación de trabajadores y jóvenes. Para el departamento de Artigas y, sobre todo, para la zona de Bella Unión, este proyecto sucroalcoholero es un tema muy importante.

Reitero que le haremos llegar este proyecto a los Ministros mencionados.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministros de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería, y que se les comunique que en los próximos días les elevaremos una copia del proyecto, pues en esto los Diputados no tenemos iniciativa parlamentaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

10.- Falta de entrega a pasivos, en Lascano, de viviendas terminadas.

Atención discontinua de las oficinas de UTE en Cebollatí.

Mal estado de la infraestructura vial en el poblado de Barrancas, todos del departamento de Rocha.

Tiene la palabra el señor Diputado José Carlos Cardoso.

SEÑOR CARDOSO (don José Carlos).- Señor Presidente: en nuestras habituales recorridas por el departamento de Rocha recogemos inquietudes de los vecinos que hoy queremos trasmitir a los respectivos organismos del Estado, a fin de ver si podemos resolver algunas de ellas.

En primer lugar, en la ciudad de Lascano, la quinta parte de las viviendas para pasivos del Banco de Previsión Social continúan sin adjudicarse, aunque algunas de ellas hace ya más de un año que están desocupadas. A pesar de que el BPS aseguró que serían entregadas en los primeros meses de este 2008, lo cierto es que nuestros ancianos siguen esperando

que eso acontezca. De más está decir que les asiste un derecho que por ley se les aseguró. Sin embargo, en una etapa de la vida en la que el transcurso del tiempo es una variable muy importante y de urgencia, no sería de extrañar que cuando llegue la vivienda sea demasiado tarde. Mientras tanto, los beneficiarios o supuestos beneficiarios ya han pasado un invierno más en condiciones precarias. Y es paradojal que habiendo demanda y viviendas para satisfacerla, sea el Estado el principal obstáculo que se interpone entre la necesidad y la solución.

Hace unos días averiguábamos que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente paga $ 3:000.000 mensuales por razón de servicios 222 para vigilar viviendas que no entrega. Reitero: en los últimos dos años ha pagado $ 3:000.000 mensuales para vigilar viviendas sin entregar. Esperemos que esto sea atendido a la brevedad.

Otro asunto que nos preocupa es la ausencia del funcionamiento continuo de oficinas de UTE en la localidad de Cebollatí. Según nos dicen los vecinos, reiteradamente, no hay una atención permanente de este servicio. En consecuencia, para hacer efectivo el pago de las facturas, los clientes del Ente estatal deben esperar a que venga un funcionario desde Charqueada, nuestra vecina y coqueta localidad del departamento de Treinta y Tres. En numerosas ocasiones esto sucede cuando ya está vencido el plazo, por lo cual se generan recargos por pagos fuera de fecha, situación que, obviamente, no debería imputarse a los clientes. Esto extraña, y mucho, por cuanto el Ente invierte sumas importantes en publicidad para difundir no solo sus servicios sino también su gestión eficiente. Los hechos muestran que, por lo menos en Cebollatí, este organismo del Estado no está siendo eficiente y que carga con mora a los clientes de UTE cuando, en realidad, la responsabilidad es suya. Por eso queremos que las autoridades de UTE aseguren el funcionamiento de la oficina, tal como sucede en el resto del país, también en la localidad de Cebollatí, y que mientras esto no se resuelva asuma el costo de no hacerlo, eliminando el recargo que se genera por causas ajenas a los clientes, por no contar con la prestación del servicio allí.

Finalmente, quiero hacer referencia a un lugar muy apartado, lejano y solitario del departamento de Rocha. Estoy hablando del poblado Barrancas, paraje alejado de los principales centros poblados del departamento, donde está ubicado el centenario almacén Garrido. El mencionado poblado es uno de aquellos conocidos caseríos que ya casi no quedan en el país, al que se accede a través de un camino que lo conecta con el pueblo de San Luis. En los primeros años de la década del noventa ese camino supo estar en correctísimas condiciones de transitabilidad; sin embargo, en la actualidad su deterioro es tal que los proveedores que surtían ese comercio ya se niegan a llegar a Barrancas. Las consecuencias son obvias: el desabastecimiento no solo para los pobladores de ese lugar sino también de las zonas rurales. Allí tenemos una escuela, un destacamento policial y todavía algunos vecinos, quienes sin duda serán testigos del cierre de este último comercio rural de aquellos ya tan olvidados y distantes en el tiempo. Mientras en otros países los pueblos pequeños son preservados y resultan un atractivo turístico singular, en nuestro país, en este caso en el poblado de Barrancas, se han descuidado y mucho. Esperemos que el Estado asegure infraestructura básica, habida cuenta del entorno que lo rodea y que podría ser también principal centro de atracción, pero también hasta por respeto a nuestras propias tradiciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Banco de Previsión Social, a UTE, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Rocha, y a las Juntas Locales de Lascano, Cebollatí y San Luis.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

11.- Falta de implementación de los planes PRISA y PERFIL, de UTE, en la campaña del departamento de Florida.

Tiene la palabra el señor Diputado Enciso Christiansen.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Señor Presidente: nos llegan diversas inquietudes de los pobladores de la campaña de nuestro departamento de Florida, a raíz de la falta de implementación de los planes de UTE conocidos como "PRISA" y "PERFIL". Estas son las siglas del Programa de Respuesta Inmediata a Solicitudes Accesibles y del Programa de Electrificación Rural para Familias de Ingresos Limitados.

Los mencionados Programas tienen por objeto brindar el suministro eléctrico en el medio rural a hogares de diversas localidades o parajes, como por ejemplo Capilla del Sauce, Sauce del Yi, Montecoral, Molles, Palermo, Colonia Francia, Talita, Costas de la Cruz, La Cruz, Santa Teresa, La Macana, Barra del Pintado, Casupá, San Gerónimo, Sarandí Chico, Puntas de Chamamé, Tornero, San Gabriel, Costas de Talita, Costas de Arias, Hernandarias, Quiebrayugos, San Juan, La Escobilla, Milán, Villa Vieja, Candil, Berrondo, etcétera.

Ya en el año 2006 planteamos ante esta Cámara nuestra preocupación por la falta de servicios eléctricos en Molles del Timote, Las Chilcas y Chingolas, todas poblaciones de Florida, enviando una solicitud de informes al Ministro de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE.

En aquella oportunidad, el Poder Ejecutivo nos respondió que en algunas zonas se requerían diversas obras, como el cambio de tensión en la actual línea entre Capilla del Sauce y Montecoral, la construcción de otras líneas de electricidad, etcétera, y que estaba previsto finalizarlas en la primera quincena de octubre de 2006. Lamentablemente, han pasado dos años de la fecha que se indicó para su finalización y seguimos en la misma situación de carencia de electricidad en esas zonas.

El Poder Ejecutivo también afirmó que en el mes de diciembre de 2007 se ejecutarían los Planes "PRISA" y "PERFIL" en las restantes localidades del departamento de Florida. Ahora bien: estamos en setiembre de 2008, en el siglo XXI, y a la vez que el discurso público de muchos actores políticos y sociales insiste en que debe evitarse el despoblamiento de nuestra campaña, en que hay que incentivar la producción y apoyar al productor agropecuario, al tambero, a las granjas, vemos con enorme preocupación no solo la orfandad de servicios esenciales que sufren muchos vecinos floridenses y de otras zonas de nuestra campaña, sino el aumento de la brecha tecnológica -no ya referida a los avances de última generación, sino a las más elementales herramientas de desarrollo y confort moderno- entre unos ciudadanos y otros, dependiendo de la zona donde han decidido o donde simplemente les ha tocado vivir.

Todos estos Planes fueron aprobados por el Directorio de UTE en la anterior Administración. Los vecinos floridenses de las zonas mencionadas -no todos, pero muchos de ellos pequeños o medianos productores- no desean abandonar el lugar donde viven junto a sus familias y aún siguen esperando la implementación de estos Planes para poder tener la conexión de energía eléctrica.

Cuando hablamos de la debida igualdad entre los ciudadanos debemos insistir en que, evidentemente, esto debe revertirse para atacar el lamentable despoblamiento que sufre nuestra campaña.

Seguiremos insistiendo desde esta banca -como también lo han hecho muchos Ediles de la Junta Departamental de Florida, en particular el Edil César Novo- para lograr que la energía eléctrica sea un recurso accesible para todos en los medios rurales, igualando la disponibilidad con que se cuenta en los centros urbanos más poblados. Creo que es un acto de justicia elemental con tantos compatriotas excluidos, aún hoy, de este bienestar mínimo al que cualquier familia aspira en estos tiempos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministro de Industria, Energía y Minería, con destino a UTE; a la Asociación Rural del Uruguay; a la Federación Rural; a la Asociación Rural de Florida; a la Sociedad de Productores de Leche de Florida; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Florida; a las Juntas Locales de todo el departamento, y a los medios de prensa floridenses, fundamentalmente CW 33, la Nueva Radio de Florida, Radio Sarandí del Yi, del departamento de Durazno, diario "El Heraldo", y 92.3 y 105 FM.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

12.- Importancia del proyecto sucroalcoholero para la zona de Bella Unión.

Trámites efectuados por los sindicatos de los funcionarios municipales de Artigas para la obtención de préstamos sociales del BROU.

Tiene la palabra el señor Diputado Texeira.

SEÑOR TEXEIRA.- Señor Presidente: en primer lugar, queremos hacernos eco de las palabras vertidas con relación al proyecto sucroalcoholero de Bella Unión.

El viernes próximo pasado estuvimos en la zona oeste de nuestro departamento, donde dialogamos con trabajadores, tanto industriales como obreros, vinculados con el proyecto, y también con plantadores de caña de azúcar, quienes están sumamente preocupados por su viabilidad. Queremos impulsar esa inquietud en esta Cámara ya que nos cuesta ver a Bella Unión sin que este proyecto sea viable porque entendemos que dignifica a los trabajadores y a toda la gente de la zona oeste.

En segundo término, queremos trasladar la inquietud de los funcionarios municipales de nuestro departamento, tanto de la Intendencia de Artigas como de la Junta Local de Bella Unión, quienes nos hicieron llegar el siguiente planteo.

Tanto el sindicato de AEMA como el de AEMBU, haciéndose eco no solo de sus socios sino de casi la totalidad de los funcionarios municipales de nuestro departamento -aproximadamente 1.300-, a través de la nota presentada pretenden exponer una situación compleja y difícil que afecta directamente a sus familias.

En oportunidad de ser conocedores del crédito social a largo plazo que el Banco de la República estuviera dispuesto a brindar a todos los funcionarios públicos -vulgarmente conocido por los funcionarios municipales como "limpia sueldos"-, con destino a remediar en parte la situación financiera de sus familias, el sindicato se puso en contacto con los trabajadores. Al obtener una respuesta afirmativa de casi la totalidad de los funcionarios, se trasladaron a la ciudad de Montevideo, donde se reunieron con el Directorio del citado Banco a efectos de profundizar y coordinar las gestiones a seguir. De dicha reunión salieron entusiasmados y esperanzados en el sentido de que, aparentemente, estaba todo encaminado con relación a dicho crédito.

La idea fue trasmitirlo en forma inmediata a los compañeros, para colmar la expectativa de este grupo integrado por más de seiscientas familias, que dependen de ese sueldo municipal y de esta manera mejorarían su calidad de vida, pudiendo, por ende, dormir tranquilas, sin deudas, y llegar a fin de mes sin sobresaltos.

Cabe destacar que este sindicato fue el primero en el país que tramitó la obtención de dicho crédito. A su vez, aquí constan las firmas de más de seiscientos funcionarios y del propio Intendente Municipal, quien suscribió y aceptó el convenio correspondiente, apoyó todas las gestiones que se realizaran para tal fin y concurrió en dos oportunidades al Directorio del Banco de la República, demostrando su interés y voluntad para encontrar una solución. Por su parte, el gremio de AEMA instrumentó una oficina que funciona en su sede, donde se documentaron todas las deudas de los funcionarios municipales que pretenden ser asistidos con dicho crédito. Dicha documentación fue entregada en sus manos al Intendente Municipal y los suscritos son sabedores de que se encuentra depositada en el Departamento de Recursos Humanos de la Intendencia Municipal de Artigas.

La idea del gremio es concretar este logro, y el objetivo principal de estos sindicatos es cristalizar su interés de llegar al crédito del Banco.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Directorio del Banco de la República, al señor Intendente Municipal de Artigas y a la Junta Departamental de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Doreen Javier Ibarra, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para asistir a la XIII Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, y a la II Sesión Especial del mismo, a realizarse en la ciudad de Montevideo, por los días 15 y 16 de setiembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Pintos.

Del señor Representante Miguel Asqueta Sóñora, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 16 y 30 de setiembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Julio Basanta.

Del señor Representante Juan José Domínguez, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley Nº 17.827, para participar de la Sesión Especial del Parlamento del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo, por el día 16 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Rombys.

Del señor Representante Jorge Patrone, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 10 de setiembre de 2008, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Silva.

Del señor Representante Carlos Gamou, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2008, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Costa".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en cincuenta y uno: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que como Parlamentario del MERCOSUR fui convocado para concurrir a la XIII Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR a realizarse el día 15 de setiembre y a la II Sesión Especial el día 16 de setiembre.

Por consiguiente solicito licencia con carácter de misión oficial por los días 15 y 16 del corriente, convocándose a mi suplente la Sra. Alicia Pintos.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

DOREEN JAVIER IBARRA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Carlos Tutzó, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Carlos Tutzó".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Jorge Bermúdez, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Jorge Bermúdez".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Sr. Julio Vieytes, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Julio Vieytes".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Juan Castillo, comunica a usted que por esta única vez no acepta la convocatoria de la cual ha sido objeto.

Sin otro particular saluda a usted atentamente,

Juan Castillo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, para asistir a la XIII Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 15 y 16 de setiembre de 2008.

II) Que por ésta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes y Juan Castillo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, y por el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial al señor Representante por el departamento de Montevideo, Doreen Javier Ibarra, por los días 15 y 16 de setiembre de 2008, para asistir a la XIII Sesión Ordinaria del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por ésta única vez, por los suplentes correspondientes siguientes, señores Carlos Tutzó, Jorge Bermúdez, Julio Vieytes y Juan Castillo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1001 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Alicia Pintos.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827 solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el período comprendido entre el 16 al 30 de setiembre del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente,

MIGUEL ASQUETA
Representante por Colonia".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora por el período comprendido del 16 al 30 de setiembre del corriente.

Sin más, saluda atentamente,

Héctor Blanco".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante por Colonia Dr. Miguel Asqueta Sóñora del 16 al 30 de setiembre del corriente.

Sin más saluda atentamente,

Rossana Dufour".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sóñora.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 16 y 30 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 16 y 30 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Colonia, Miguel Asqueta Sóñora.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señor Héctor Blanco y señora Rossana Dufour.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1919 del Lema Partido Nacional, señor Julio Basanta.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito se me conceda un día de licencia para cumplir con una misión oficial, el día 16 de setiembre del presente año, con motivo de participar de la Sesión Especial del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse el día 16 de setiembre de 2008 en la ciudad de Montevideo (Edificio del MERCOSUR).

Sin otro particular, le saluda atentamente,

JUAN JOSÉ DOMÍNGUEZ
Representante por Paysandú".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese Cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Mario Córdoba".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de informarle, que por esta única vez, no acepto la convocatoria a la integración de ese cuerpo en mi calidad de suplente del diputado Sr. Juan José Domínguez.

Saluda atentamente,

Ricardo Mello".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Sesión Especial del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia en misión oficial, por el día 16 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 en el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el día 16 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Paysandú, Juan José Domínguez, para participar de la Sesión Especial del Parlamento del MERCOSUR, a realizarse en la ciudad de Montevideo.

2) Acéptanse las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Mario Córdoba y Ricardo Mello.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 16 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Gustavo Rombys.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día de la fecha, por motivos personales, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

JORGE PATRONE
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente,

Miguel Vassallo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Jorge Patrone, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Juan Carlos Bengoa".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 10 de setiembre de 2008.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señores Miguel Vasallo y Juan Carlos Bengoa y la señora Eloísa Moreira integra la Cámara por el día indicado.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el inciso tercero de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 10 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Patrone.

2) Acéptanse las negativas presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Miguel Vasallo y Juan Carlos Bengoa.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 10 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio, señor Gustavo Silva.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por motivos personales, solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia entre los días 15 al 19 de setiembre inclusive convocando al suplente respectivo.

Saludo atentamente,

CARLOS GAMOU
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Represen-

tante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2008.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada a su artículo primero por la Ley N° 17.827 de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de la citada.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 15 y 19 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Carlos Gamou.

2) Acéptase la negativa presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

14.- Aplazamientos.

——Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día y que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Cuarto Período de la XLVI Legislatura.

Teniendo en cuenta que ayer la Mesa se había comprometido a expresar cuáles eran las omisiones, hoy se encuentra en la obligación de decir que la bancada del Frente Amplio fue la única fuerza política que entregó la lista de sus respectivos candidatos. La Mesa quería dejar expresa constancia de este hecho.

15.- Alteración del orden del día.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: mociono para que el asunto que figura en séptimo término del orden el día sea considerado en cuarto término.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- Maestro Técnico Sergio González Olaizola. (Designación a la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas).

Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Maestro Técnico Sergio González Olaizola. (Designación a la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 981

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de diciembre de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo Nin Novoa

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese alto Cuerpo con el fin de someter a su consideración el proyecto de ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Técnica de Bella Unión, del departamento de Artigas con el nombre de "Maestro Técnico Sergio González Olaizola".

La propuesta efectuada por la Dirección del Centro de Ciclo Básico Tecnólogico y por la Dirección de la Escuela Técnica de Bella Unión, cuenta con el apoyo de ex alumnos, docentes, amigos y vecinos de dicho Centro, también cuenta con el informe favorable de las autoridades de la Administración Nacional de Educación Pública.

Igual solicitud fue remitida al Poder Legislativo con fecha 17 de mayo de 2006, proponiéndose el nombre de "Maestro Técnico Sergio Olaizola", omitiéndose el primer apellido "González".

Sin otro particular, saludo al señor Presidente, y por su intermedio al resto de los integrantes de ese alto Cuerpo, con mi mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, JORGE BROVETTO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase a la Escuela Técnica de Bella Unión, del departamento de Artigas, con el nombre de "Maestro Técnico Sergio González Olaizola".

Montevideo, 27 de diciembre de 2006.

JORGE BROVETTO

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" a la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de junio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 981

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Educación y Cultura

I N F O R M E

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado y aprobado el proyecto de ley por el cual designa “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas, remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Nacido en Montevideo, docente desde los 21 años, fue designado Director del Centro Docente Urbano de Bella Unión en el mes de marzo de 1978. Consigue, en calidad de préstamo, el local de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, hasta que en 1979 se da inicio a la obra del local propio en un predio donado a tales efectos, obras que cuentan con su permanente atención.

Mantuvo siempre estrecho contacto con la comunidad: vecinos, estudiantes y cooperativas de la zona, a efectos de atender la demanda de los mismos al instrumentar los cursos de la Escuela.

Durante once años ejerció la dirección de la Escuela Técnica hasta su traslado a la capital, donde falleció en febrero de 1991.

Por su dedicado e incansable esfuerzo al frente del centro educativo, el cuerpo docente, funcionarios, ex alumnos, vecinos y la comunidad educativa toda han solicitado que la Escuela Técnica de Bella Unión lleve su nombre como merecido homenaje.

Al considerar de estricta justicia la mencionada propuesta, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Desígnase “Maestro Técnico Sergio González Olaizola” la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de la Comisión, 12 de diciembre de 2007.

MANUEL MARÍA BARREIRO, Miembro Informante, ROQUE ARREGUI, JUAN JOSÉ BRUNO, FEDERICO CASARETTO, JOSÉ CARLOS MAHÍA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Barreiro.

SEÑOR BARREIRO.- Señor Presidente: vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado y aprobado el proyecto de ley por el cual designa "Maestro Técnico Sergio González Olaizola" a la Escuela Técnica de Bella Unión, departamento de Artigas, remitido oportunamente por el Poder Ejecutivo.

Nacido en Montevideo, docente desde los veintiún años, fue designado Director del Centro Docente Urbano de Bella Unión en el mes de marzo de 1978. Consiguió, en calidad de préstamo, el local de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar, hasta que en 1979 se dio inicio a las obras del local propio en un predio donado a tales efectos, que contaron con su permanente atención.

Mantuvo siempre estrecho contacto con la comunidad -vecinos, estudiantes y cooperativas de la zona-, a efectos de atender sus demandas al instrumentarse los cursos de la escuela.

Durante once años ejerció la dirección de la Escuela Técnica hasta su traslado a la capital, donde falleció en febrero de 1991.

Por su dedicado e incansable esfuerzo al frente del centro educativo, el cuerpo docente, funcionarios, ex alumnos, vecinos y la comunidad educativa toda han solicitado que la Escuela Técnica de Bella Unión lleve su nombre, como merecido homenaje.

Al considerar de estricta justicia la mencionada propuesta, aconsejamos al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR MASEDA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MASEDA.- Señor Presidente: quiero hacer referencia a un amigo de Sergio González Olaizola, el taxista Coco Beninca, que desde hace dos años y medio ha trabajado incansablemente para que este proyecto saliera adelante. También quiero destacar a los funcionarios de UTU que hoy están haciendo reformas -y la obra se va a inaugurar próximamente-, y al amigo Mario Franco, periodista de Bella Unión.

Agradezco al señor Diputado Barreiro, que posibilitó que este proyecto se presentara en Cámara.

Mociono para que dos textos que constituirían la parte medular de la exposición que iba a realizar respecto de Sergio González Olaizola, referidos a su vida y a su dedicación por la docencia, así como al cariño que le tiene la gente de Bella Unión, sea incluida en la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR HERNÁNDEZ.- ¡Que se devuelva de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

(Textos cuya inclusión fuera aprobada por la Cámara:)

"SERGIO GONZÁLEZ OLAIZOLA, nació en Montevideo el 24 de febrero de 1934.- Se desempeñó como docente desde los 21 años, Maestro de carpintería y Profesor de Dibujo.- En

marzo de 1978, cuando se crea el Centro Docente Urbano de Bella Unión es nombrado Director del mismo.- Así a los 44 años llega a esta ciudad con su nombramiento en mano y se enfrenta a un gran desafío, no tenía nada. Cuentan que se instaló en la antesala de la Junta Local y comenzó inmediatamente a realizar contactos y gestiones para conseguir un lugar donde comenzar el dictado de los primeros cursos. Con el apoyo de las autoridades e integrantes de las cooperativas consigue en calidad de préstamo el local de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar dónde se dictarán los cursos hasta tener un local propio.- Comienzan las clases y paralelamente González continúa realizando gestiones e intercambiando ideas con autoridades y vecinos, hasta que logra la donación del predio donde se levantará el local del centro docente.- Cuando comenzaron las obras en 1979, con un curso de Albañilería, se lo veía al director participando en cada etapa de las mismas, desde la cimentación al techo, siguió atentamente su desarrollo y aún los domingos cuando todos descansaban era común verlo pasearse y matear en la escuela.- Estuvo siempre atento a los intereses del medio, en el momento de solicitar cursos intercambiaba ideas con los integrantes de las cooperativas, estudiantes y vecinos a los efectos de ofrecer a los alumnos cursos adecuados a la demanda laboral de la zona.- Todos los que le conocimos valoramos mucho su paso por nuestra Escuela, su hablar pausado, su paciencia, su inteligencia y su cordialidad. Influyó en la formación de docentes y alumnos; ni aun en el momento de observar a alguien alzaba la voz, manteniendo un ambiente ameno y cordial en su escuela.- En la memoria de todos ha quedado la imagen del flaco González quien durante once años hizo suya a esta ciudad.- Es de destacar el apoyo que logro siempre de las autoridades locales, de los integrantes de las cooperativas, de los padres y vecinos colaboradores que integraban la Comisión de Fomento de la Escuela y acompañaron a Sergio González en su accionar.- La incansable labor del "Director" González, lo llevó a implantar en Bella Unión una Institución que brinda a la zona el beneficio de la formación.- En marzo de 1989 se trasladó a Montevideo para hacerse cargo de la Dirección de la Escuela Técnica de Piedras Blancas.- Falleció en Montevideo en febrero de 1991".

"SERGIO GONZÁLEZ OLAIZOLA.- Funcionarios, ex alumnos, vecinos y todo aquel que conoció a González Olaizola, hemos querido desde que se fue de esta ciudad homenajear al DIRECTOR, por todo lo que significó para la comunidad educativa de la zona. Que mejor homenaje entonces que darle a la Escuela Técnica, su nombre, ya que cuando él llegó a Bella Unión, lo único que traía era su nombramiento como Director del Centro, no tenía local, no tenía alumnos, no tenía docentes, nada.- Luego de once años cuando se traslada a Montevideo, deja el edificio de la Escuela casi pronto, con siete aulas, cuatro talleres y un laboratorio y los cimientos prontos de la última parte del edificio.- Todo eso, es lo que se ve de su obra, pero más importante fue lo que sembró a través de la educación y el ejemplo. Hoy trabajan en la Escuela muchos que fueron sus colegas y unos cuantos que fueron alumnos en aquella época, todos tenemos hacia él, gran admiración.- Supo integrarse al medio y luego traer el medio a la Escuela.- Solicitaba los cursos siempre de acuerdo con los integrantes de las cooperativas de la zona, autoridades de otras instituciones y vecinos que integraban la Comisión de Fomento, todo lo que pretende hoy es política educativa de nuestra Institución, el ya aplicaba en esos años.- Llevó cursos a Tomás Gomensoro, CALPICA y a todas las localidades cercanas, donde también fue muy reconocido y apreciado.- Desde 1978 hasta 1989, fueron once años de entrega total a la Institución, defendía a muerte la Enseñanza Técnica y hasta los domingos se le veía en la Escuela".

17.- Expresión de los fundamentos del auto de procesamiento. (Modificación del artículo 125 del Código del Proceso Penal).

——Se pasa a considerar el asunto que figuraba en séptimo término del orden del día y que pasó a ser cuarto: "Expresión de los fundamentos del auto de procesamiento. (Modificación del artículo 125 del Código del Proceso Penal)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1104

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Incorpórase al artículo 125 del Código del Proceso Penal el siguiente inciso final:

"El tribunal podrá diferir la expresión de los fundamentos para un plazo no mayor a 48 horas. Los plazos para recurrir el auto de procesamiento se contarán a partir del día siguiente al de la notificación del mismo con sus fundamentos".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de noviembre de 2007.

VÍCTOR VAILLANT, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. Nº 1104

"CÁMARA DE REPRESENTANTES
Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

I N F O R M E

Señoras y señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se pone a consideración y que fuera aprobado por unanimidad por el Senado.

Lo que se propone es que -dictado el auto de procesamiento- el Juez podrá diferir por cuarenta y ocho horas la expresión de los fundamentos que sustentan esta decisión. Coherentemente, se dispone que los plazos para recurrir se contarán a partir del día siguiente a la notificación con sus fundamentos.

La modificación al artículo 125 del Código del Proceso Penal propuesta fue impulsada por la Suprema Corte de Justicia y tiene por objeto facilitar la tarea de los jueces penales, especialmente durante el turno, cuando la tarea es particularmente intensa.

Sala de la Comisión, 20 de agosto de 2008.

JORGE ORRICO, Miembro Informante, ÁLVARO ALONSO, DIEGO CÁNEPA, LUIS ALBERTO LACALLE POU, ÁLVARO F. LORENZO, EDGARDO ORTUÑO, JAVIER SALSAMENDI".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZÁS FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja a la Cámara de Representantes la aprobación del proyecto de ley que se pone a consideración y que ya fue aprobado por unanimidad en el Senado.

Lo que se propone es que, dictado el auto de procesamiento, el Juez pueda diferir por cuarenta y ocho horas la expresión de los fundamentos que sustentan esa decisión. Coherentemente, se dispone que los plazos para recurrir se contarán a partir del día siguiente a la notificación con sus fundamentos.

La modificación del artículo 125 del Código del Proceso Penal propuesta fue impulsada por la Suprema Corte de Justicia y tiene por objeto facilitar la tarea de los Jueces Penales, especialmente durante los días en que están de turno, cuando la tarea es particularmente intensa.

Es todo lo que tengo para decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta y dos en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y cuatro en cincuenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la solicitud de licencia del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 10, 16 y 17 de setiembre de 2008, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Pablo Martins".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 10 de setiembre de 2008.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Alberto Perdomo.
Presente.

De mi mayor consideración:

Solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por los días 10, 16 y 17 de setiembre de 2008.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 10, 16 y 17 de setiembre de 2008.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 10, 16 y 17 de setiembre de 2008, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por los días 10, 16 y 17 de setiembre de 2008, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 10 de setiembre de 2008.

VÍCTOR SEMPRONI, NORA GAUTHIER, DARÍO FERRAZ BRAGA".

19.- Levantamiento de la sesión.

SEÑOR CÁNEPA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CÁNEPA.- Señor Presidente: de acuerdo con lo que fue acordado previamente, mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Perdomo Gamarra).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y siete en cincuenta: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 8)

ALBERTO PERDOMO GAMARRA

PRESIDENTE

Dr. José Pedro Montero

Secretario Relator

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes